

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 06 NOV. 2018

Acta 72  
Res. N° 38  
Exp. 2018-25-1-005688

MKg

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°74 de fecha 24 de octubre de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

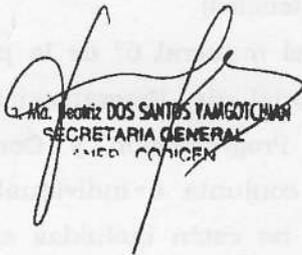
**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

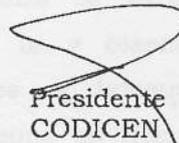
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°74 de fecha 24 de octubre de 2018, en el

marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

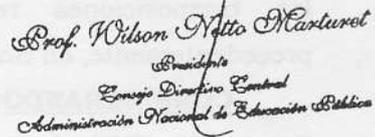
Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.



M.ª. Feodiz DOS SANTOS YAMGOTCHUAN  
SECRETARIA GENERAL  
CODICEN



Presidente  
CODICEN



Prof. Wilson Nieto Manturol  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de octubre de 2018

Resolución DSPP N° 074/2018

Exp. N° 2018-25-1-005688

**VISTO:** La Nota 097/2018, de fecha 11 de octubre de 2018, de la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la misma, se solicita una trasposición de créditos del Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 930 "Tecnología de la Información y Comunicación", al Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 2.850.021

II) Que de acuerdo a lo expuesto, motiva la misma, el pago de servicios de Hosting brindados por ANTEL los cuales se realizan por Cámara Compensadora.

III) Que la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 01, informa disponibilidad de crédito en el Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 930 "Tecnología de la información y comunicación" un monto de total de \$ 2.850.021 en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO,** en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

**RESUELVE:**

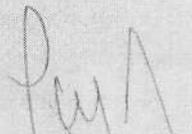
- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

| Proyecto Reforzante           |  |          |   |                |
|-------------------------------|--|----------|---|----------------|
| Programa                      | Programa                                   | Proyecto | Descripción                                 | Monto en Pesos |
| 01- Consejo Directivo Central | 608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento | 930      | Tecnología de la Información y comunicación | 2.850,021      |
| Total Proyecto Reforzante     |  |          |   | 2.850,021      |

ANEP Avda. Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598 2) 900.70.70

| Proyecto Reforzado            |   |                                      |              |                                 |                |
|-------------------------------|---|--------------------------------------|--------------|---------------------------------|----------------|
| Unidad Ejecutora              | Programa  | Proyecto                             | Grupo/Objeto | Descripción                     | Monto en Pesos |
| 01- Consejo Directivo Central | 601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales | 201 - Administración de la Educación | 211          | Teléfono, telegrafo y similares | 2.850,021      |
| Total Proyecto Reforzado      |   |                                      |              |                                 | 2,850.021      |

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda, Planeamiento Administrativo, División de Programación y Presupuesto, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia. Siga el trámite dispuesto.

  
Cr. Mario Camps  
Director de Área  
Programación y Control Presupuestal  
CODIGEN - ANEP